

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de 2022

Hora: 11:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00638-00**

Demandante: LEONARDO JULIO SEÑA PIMENTEL

Demandada: SILEC COMUNICACIONES S.A.S.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	LEONARDO JULIO SEÑA PIMENTEL (ljsea6@gmail.com)
Apoderado demandante	JOSE DAVID DE LA ESPRIELLA GUZMAN (espriella42@hotmail.com)
R Legal Demandada	ROBERTO CARLOS SANCHEZ DUARTE (roberto.sanchez@corpha.com)
Apoderado Demandada	JOSE KID GARZON FLORIANO (juridica.pension@gmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia:

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR EL RESPECTIVO FALLO

PARTE DEMANDANTE (fl.20-24D)

1. Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.
2. Testimonios: Julián Camilo Moreno Fernández
Stiver Alexander Amézquita Quiroga
Melissa Andrea Chivita

PARTE DEMANDADA (fl.44 De la contestación)

1. Interrogatorio de parte al demandante
2. Testimonio: Iván Eduardo Vela Rincón

Nota de audiencia: El apoderado del demandante desiste del testimonio del señor Stiver Alexander Amézquita Quiroga.

Nota de audiencia: Se acepta el desistimiento presentado por el apoderado frente al testigo Stiver Alexander Amézquita Quiroga, el cual fue decretado en su favor.

Nota de audiencia: El apoderado del demandante presenta tacha de falsedad frente al testimonio del señor Iván Eduardo Vela Rincón.

Nota de audiencia: Frente a la techa propuesta en oportunidad por parte del apoderado del demandante, se resolverá sobre la misma al momento de proferir sentencia.

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un término de 10 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado **VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante LEONARDO JULIO SEÑA PIMENTEL y la sociedad demandada SILEC COMUNICACIONES S.A.S, existió una relación laboral entre el 1 de febrero de 2018 al 22 de mayo de 2019, devengando como último salario la suma de \$2.742.000, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada SILEC COMUNICACIONES S.A.S a reconocer y pagar al demandante, por concepto prestaciones sociales, los siguientes valores:

TOTAL	
Cesantias	\$ 3.595.067
Intereses de las cesantías	\$ 327.679
Prima de servicios	\$ 3.595.067
Vacaciones	\$ 1.797.533
Total prestaciones sociales	\$ 9.315.346

TERCERO: CONDENAR a la demandada SILEC COMUNICACIONES S.A.S a reconocer y pagar al demandante LEONARDO JULIO SEÑA PIMENTEL, la suma de \$65.808.000 por concepto de indemnización moratoria.

CUARTO: CONDENAR a la demandada SILEC COMUNICACIONES S.A.S a reconocer y pagar al demandante LEONARDO JULIO SEÑA PIMENTEL, la suma de \$8.744.400 por concepto de sanción por no consignación a las cesantías.

QUINTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas por el apoderado de la demandada.

SEXTO: COSTAS a cargo de la parte demandada inclúyase como agencias en derecho la suma de \$3.000.000.

SEPTIMO: CONDENAR a la parte demandada SILEC COMUNICACIONES S.A.S a pagar al demandante LEONARDO JULIO SEÑA PIMENTEL los respectivos aportes en seguridad social en pensiones, desde el 1 de febrero de 2018 al 22 de mayo de 2019, sobre el excedente entre el salario devengado y el mínimo legal vigente para cada anualidad.

Nota de audiencia: El apoderado de la demandada presentó recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en efecto suspensivo.

Nota de audiencia: Se concede el recurso de apelación presentado por el apoderado de la demandada.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual, la presente acta se subirá al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

La anterior sentencia se notifica en ESTRADOS.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cffa395311b835119231566e1884b2305e26f5296ebc6a11e56f74cbc0b18e**

Documento generado en 19/05/2022 04:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>